

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
efh

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PERSONAS

Traslado Embajador

N° 263

Santiago, 01 de diciembre de 2017

VISTOS: La Constitución Política del Estado, el DFL N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo; el DFL N° 33 de 1979, su artículo 30; el Decreto N° 38 de 2016 y la Resolución Exenta N° 3980 de 2015, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones N°s. 1600 de 2008 y 30 de 2015, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO

1. TRASLADASE al señor JAIME ANDRES CHOMALI GARIB, (RUN N° [REDACTED]), Embajador 1ª Categoría Exterior, para que preste servicios como Embajador de Chile ante el Gobierno de la República Popular China, desde el 08 de enero de 2018, fecha a contar de la cual deja de desempeñar funciones como Embajador de Chile en Etiopía.
2. La persona indicada continuará rindiendo la fianza establecida en el artículo 68 de la Ley N° 10.336.
3. El funcionario contará con firma electrónica avanzada o simple, según corresponda, para firmar el informe mensual de la rendición de cuentas, conforme a lo señalado en la Resolución N°30 de 2015 de la Contraloría General de la República.

REGISTRESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

EDGARDO RIVEROS MARIN
Ministro de Relaciones Exteriores (S)

